Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 103-2007-CR/GRL

Huacho, 29 de Octubre de 2007.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto a la Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007, del Distrito de Mala, a fin de utilizarlo en la Reconstrucción del Reservorio de Agua de La Quebrada, Reconstrucción del reservorio de 10m3 en Nuevo Cantagallo, Rehabilitación de la Infraestructura de Agua para normalizar el flujo de Agua Potable hacia el Distrito de Cerro Azul y Rehabilitación y reposición de 01 tramo de 1km de tubería de desagüe afectada por el sismo del 15 de Agosto en el referido Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, respecto a la Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007 del Distrito de Mala, a fin de utilizarlo en la Reconstrucción del Reservorio de Agua de La Quebrada, Reconstrucción del reservorio de 10m3 en Nuevo Cantagallo, Rehabilitación de la Infraestructura de Agua para normalizar el flujo de Agua Potable hacia el Distrito de Cerro Azul y Rehabilitación y reposición de 01 tramo de 1km de tubería de desagüe afectada por el sismo del 15 de Agosto en la misma jurisdicción, por lo que luego de la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, respecto a la Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007 del Distrito de Mala, a fin de utilizarlo en la Reconstrucción del Reservorio de Agua de La Quebrada, Reconstrucción del reservorio de 10m3 en Nuevo Cantagallo, Rehabilitación de la Infraestructura de Agua para normalizar el flujo de Agua Potable hacia el Distrito de Cerro Azul y Rehabilitación y reposición de 01 tramo de 1km de tubería de desagüe afectada por el sismo del 15 de Agosto en la misma jurisdicción, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de tierras de propiedad del Estado, que preside la Consejera Regional por Huaura doctora Marianela Junco Barrera, e integrada por los Consejeros Regionales por Canta y Oyón, señor Tito Germán Hurtado Ruiz y Santos Tomás Quispe Murga, respectivamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA